

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO : 17001-31-03-002-2012-00196-00  
ACUMULADO : 17001-31-03-002-2013-00304-00  
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR  
MARÍA LILIA QUINTERO  
DEMANDADO : ROBERTO HERNÁN HURTADO  
DEMANDADA SUSTITUTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA

## Auto S. # 445-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tenía programada diligencia de remate para el pasado 7 de mayo del 2020; la cual, no pudo llevarse a cabo en virtud de la pandemia por el Covid-19. Ahora la parte demandante ha solicitado se fije una nueva fecha para llevar a cabo la subasta del bien apisionado.

Ante la solicitud elevada, debe indicar el Despacho que en virtud de las medidas tomadas por parte el Consejo Seccional de la Judicatura para el acceso a las sedes judiciales por motivos de la pandemia ya conocida, el Juzgado no cuenta con el instructivo ni medios correspondientes para llevar a cabo la almoneda deprecada.

En ese orden de ideas, se oficiará al Consejo Seccional de la Judicatura para que informen al Juzgado que medidas están dispuestas para llevar a cabo las diligencias de remate en las sedes judiciales.

Luego de ser enterados de la respuesta al requerimiento hecho, el Juzgado resolverá la petición incoada por la parte demandante.

Por otro lado, revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MANIZALES

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**ELECTRÓNICO N° 050**

**DEL 11 DE AGOSTO DEL 2020**

  
ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO  
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Of/May